

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1819.

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Baltimore 10 de Agosto.*

No es necesario en este pais (dice un periódico de Nueva-Yorck) que haya sobrada abundancia de artesanos para que les falte ocupacion, á causa de que se reciben del extranjero las mercaderías que nosotros debiéramos fabricar aqui. Se calcula que hay actualmente 200 personas en Filadelfia sin medios para poder subsistir: en Nueva-Yorck 100 hombres vagando por las calles sin ocupacion alguna, é igual número de mugeres; y en Baltimore asciende á 100 el número de gentes que no tienen con que subsistir, ni encuentran en qué emplearse. Hay pues en tres solas ciudades 500 personas en un estado mas ó menos lastimoso de mendicidad. La miseria del pueblo ha llegado ya á un punto que da mucho cuidado, y se hará mas sensible en el próximo invierno.

## RUSIA.

*Petersburgo 12 de Octubre.*

El día 7 de Setiembre último entró en el puerto de Cronstadt, despues de un viage de tres años, el navío *Kutusow*, perteneciente á la compañía de comercio americana, el cual salió del mismo puerto en igual dia y mes del año 1816 para la colonia rusa de la Nueva-Arcangel: de aqui se hizo á la vela en 26 de Noviembre de 1818; se detuvo en las islas de los Ladrones y en Batavia, y volvió por el cabo de Buena-Esperanza, habiendo tocado en la isla de la Ascension. Trae por cuenta de la compañía rusa mas de un millon de rublos en peleterías de América. La tripulacion no ha padecido nada en este largo viage, que trata de hacer igualmente el buque *Borodino*, de 800 toneladas y 112 hombres de tripulacion, y está ya á punto de dar la vela desde el mismo puerto de Cronstadt.

## SUECIA.

*Stockolmo 27 de Octubre.*

En la respuesta que dió nuestro Monarca á la diputacion de la universidad de Upsal dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Creo que no puedo daros mayor prueba de mi confianza y estimacion que la de permitir á mi hijo pase entre vosotros el tiempo en que no le llame á otra parte el cumplimiento de sus deberes.

„Ya sabe él cuales son las obligaciones que le impone su empleo de canceller de vuestra universidad; pero ahora tomará un conocimiento práctico de

su régimen y estatutos, y podreis indicarle las mejoras de que sea susceptible, á fin de que pueda contribuir á realizarlas.

„Mas no es esta la única ventaja que me prometo sacar de la resolución que he tomado. Creo que todos los jóvenes que frecuentan esa universidad tendrán nuevos motivos de estímulo y emulación con la presencia de mi hijo, al mismo tiempo que conociéndolos este en la afortunada edad en que todas las inclinaciones son nobles y puras, y el amor del bien es la primera de las pasiones, sabrá distinguir á los que sean mas dignos de ocupar los destinos públicos.

„Asimismo espero que mi hijo aprenderá entre vosotros los verdaderos principios de la moral pública y del patriotismo, que se derivan naturalmente del excelente régimen de enseñanza que teneis establecido. La moral tiene sus reglas fijas lo mismo que las ciencias, y siempre debe guiarse por la antorcha de la razon. Vosotros presentareis constantemente á mi hijo estos importantes resultados de vuestra doctrina, la cual dirigirá sus pasos hácia el verdadero camino, fuera del cual solo hay escollos y naufragios.

„Por lo demas, señores, estad persuadidos de que siempre tomaré el mayor interes en la conservacion y la gloria de vuestra universidad.”

*Idem 29.*

Se ha mandado no admitir en los puertos del reino á los buques procedentes de los países infestados que no acrediten haber hecho la correspondiente cuarentena de observacion en el lazareto que se ha establecido cerca de Gottemburgo.

Escriben de Upsal que el Príncipe Real asiste á las clases públicas de la universidad literaria vestido de paisano, y sin la menor distincion gerárquica. Recibirá tambien S. A. R. lecciones privadas de matemáticas y de jurisprudencia; aprenderá el idioma aleman bajo la direccion de un joven distinguido por su ilustracion y talento; y el catedrático Mr. Geyer le instruirá en las épocas principales de la historia de nuestro país, para lo cual ha interrumpido las lecciones públicas de historia moderna.

## SAXONIA.

*Dresde 29 de Octubre.*

La comision encargada de formar un nuevo reglamento para la navegacion del rio Elba celebra ordinariamente dos sesiones cada semana, presididas por el baron Mr. de Munch-Bellinghaussen, comisario de Austria, y va adelantando sus tareas en términos que probablemente á fines de Noviembre estará concluido por su parte este negocio. En una de las sesiones últimas se acordó una disposicion muy benéfica relativa al artículo 6.º del plan, por la que se trata de disminuir todo lo posible el número exorbitante de aduanas que hay establecidas en el rio para cobrar los derechos de peage, en las cuales se pierde muchísimo tiempo. Aun la Prusia misma se ha convencido de la utilidad de esta determinacion, y ha declarado que está dispuesta á reducir considerablemente los 15 portazgos que le pertenecen. La Saxonia es de dictamen que cada estado establezca dos solas aduanas en los dos extremos de la parte de su territorio que cruce el rio, y que para simplificar todavia mas la operacion, se perciban en la primera asi los derechos de entrada, como los de

salida, y en la segunda se presente la carta de pago. Hannóver no conservará mas que dos portazgos segun ha prometido. Mecklemburgo ha declarado que se conforma en un todo con el parecer de la Saxonia; y se espera que Anhalt reduzca tambien á menos sus cuatro aduanas.

## AUSTRIA.

*Viena 5 de Noviembre.*

Mañana sale de aqui para Florencia en compañía de su esposa S. A. I. el gran Duque heredero de Toscana.

Corre la voz de que por la cancillería de Estado ha dirigido el Gobierno una carta á Mr. de Buol-Schauenstein dándole gracias por el zelo con que contribuyó á que en la sesion de la Confederacion Germánica de 20 de Setiembre se adoptasen las providencias que se acordaron en el congreso de Carlsbad, aumentándole al mismo tiempo el sueldo que disfruta, y condecorándole con una nueva orden. Aseguran que habiéndose lamentado amargamente Mr. de Buol-Schauenstein de las inyectivas que sufre con motivo de las referidas disposiciones de la Dieta de la Confederacion, y hecho dimision de su empleo, se le ha contestado que los disgustos que padecen los fieles súbditos en el servicio de su Soberano acrisolan mas su mérito; y en remuneracion se le han concedido las gracias mencionadas.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 11 de Noviembre.*

Ha habido un terremoto muy espantoso en una parte del globo donde hasta ahora han sido sumamente raras semejantes calamidades. De resultas ha quedado enteramente destruido todo el distrito y territorio de Kuth, pais situado al N. O. de Bombay, que comprende varias ciudades y aldeas; y su capital, que es la ciudad de Booj, no presenta ya sino un monton de ruinas, entre las cuales se han sepultado 20 de sus habitantes. Ocurrió esta horrosa catástrofe el dia 16 de Junio último, y durante ella las tropas inglesas, que estaban acampadas en una llanura, vieron desaparecer por un lado la ciudad de Booj, y por el otro la ciudadela del mismo nombre, sin experimentar en su campamento un daño considerable. Entre las ciudades que mas han padecido se citan las de Mandevia, Moonder, Anger y Baroda; y habiéndose extendido el temblor de tierra hácia el norte, alcanzó á la ciudad de Amedhabad, en donde causó grandes estragos, y derribó 300 casas: tambien se sintió, aunque con poca fuerza, en Poonah, que dista 400 millas de aquella ciudad. El terremoto se repitió por espacio de varios dias consecutivos: el primero que hubo en Baroda duró dos ó tres minutos sin interrupcion: hubo otro el dia siguiente 17; dos el dia 18, y otros dos el 20.

## FRANCIA.

*Paris 15 de Noviembre.*

Por Real decreto de 31 de Octubre último ha arreglado el Rey la planta, ascensos, sueldos y uniformes del Real cuerpo de Marina. Los vice-almirantes serán 10; los contra-almirantes 20; los capitanes de navío de primera clase 40; los de la segunda 60; los capitanes de fragata 100; los tenientes de

navío 400; los alféreces 500, y los guardias-marinas 300. Pero por ahora se reducen á 6 los vice-almirantes; á 12 los contra-almirantes, á 60 los capitanes de navío de primera clase; á 80 los capitanes de fragata; á 300 los tenientes de navío; á 400 los alféreces, y quedan en el mismo número de 300 los guardias-marinas. Las dos terceras partes de las tenencias de navío y de las capitanías de fragata se proveerán por antigüedad, y los demas empleos serán de libre nombramiento de S. M. Los vice-almirantes serán iguales en gerarquía á los tenientes generales; los contra-almirantes á los mariscales de campo; los capitanes de navío á los coroneles; los capitanes de fragata á los tenientes coroneles; los alféreces á los primeros tenientes, y los guardias-marinas de primera clase á los segundos tenientes.

*Idem 19.*

El Rey se ha servido nombrar por decreto de este día al baron Pasquier, individuo de la Cámara de los Diputados, para el ministerio de Estado y del despacho de Negocios extranjeros; al marques Latour-Maubourg, Par de Francia, y embajador de S. M. en la corte de Lóndres, para el ministerio de Estado y del despacho de la Guerra; á Mr. Roy, individuo de la Cámara de los Diputados, para la secretaría de Estado y del despacho de Hacienda, y al conde Decazes, ministro de Estado y del despacho del Interior, para la presidencia del Consejo de los ministros.

## ESPAÑA.

*Madrid 1.º de Diciembre.*

El día 13 del presente mes tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa los Excmos. Sres. duque de Granada de Ega, y marques de Valmediano, grandes de España de primera clase; y los Sres. D. Josef Antonio de Larrumbide, ministro del Real y supremo Consejo de Castilla, y D. Joaquin María de Ferrer y Cafranga, diputado en corte de la referida provincia; el primero de los cuales dijo:

SEÑOR:

„Vuestra M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, la primera de todas las que componen esta vasta monarquía que ha tenido el alto honor de recibir en su territorio á la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, de reconocerla por su Soberana, de admirar y aplaudir sus gracias y virtudes, y de rendirla con sus naturales los mas sinceros y respetuosos homenajes de amor, fidelidad y obediencia, logra hoy la dicha de felicitar á V. M. por medio de esta diputacion por un enlace tan acertado, del cual espera la provincia los resultados mas felices y lisonjeros.”

El día 13 del corriente mes de Noviembre tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la ciudad de Valencia los señores D. Josef Antonio de Larrumbide, ministro del Consejo Real, y D. Josef Remon Gentis, exento de guardias de la Persona del REY, ambos regidores perpetuos de la misma ciudad; y el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

SEÑOR: Siempre constante el ayuntamiento de la ciudad de Valencia en su acreditado amor, veneración y respeto á V. M. nos ha dado como á individuos suyos la grata comision de felicitar á vuestra Real Persona por su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA.

Al considerar, Señor, la ciudad de Valencia lo mucho que interesa á la felicidad personal de V. M. y á la de sus reinos el acierto de la eleccion en esta materia la mas importante de la vida humana, se congratula tiernamente con nosotros de ver unido á V. M. con una augusta Esposa, dotada de tan altas calidades, prendas y virtudes, y tan digna de V. M. Y dirige sus votos al cielo para que bendiga esta dichosa union, concediendo á V. V. MM. una numerosa descendencia para colmo de su satisfaccion, y para el bien general de sus vastos dominios."

Y S. M. se dignó manifestar su soberano aprecio.

El Excmo. Sr. duque de Montemar, presidente del Consejo de Indias, y el Sr. D. Rodrigo de Aranda, regidon de Madrid, tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace en nombre de la ciudad de Jaen; y el primero dirigió á S. M. el discurso siguiente:

SEÑOR: La ciudad de Jaen, siempre fiel á sus Reyes, nos ha dado el gustoso encargo de felicitar á V. M. por su enlace con una Princesa de quien toda la nacion espera que en compañía de V. M. será el mas firme apoyo de la religion, y la gloria de España y de las Indias."

*Continúa la lista de los sujetos que han contribuido en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados!*

Núm. 532. Dos viudas 120 rs. Núm. 533. J. S. 60. Núm. 534. Doña C. D. M. 320. Núm. 535. Un agnensor 60. Núm. 536. El S. D. M. y S. 1500. Núm. 537. El señor cura de S. Sebastian, por limosna recibida de un feligres, 40. Núm. 538. D. J. L. 20. Núm. 539. D. Josef de Rozas 200. Número 540. Los actores, actrices, y demas dependientes del teatro del Principe de esta M. H. villa, por el producto de una funcion extraordinaria que han egecutado, 12020 rs. y 12 mrs. Núm. 541. El Excmo. Sr. marques de Casa-Irujo 10 Núm. 542. D. N. 10. Núm. 543. D. P. I. 200. Núm. 544. D. P. M. un vale comun de 150 pesos. Núm. 545. D. J. A. M. 212 rs. y 17 mrs. Núm. 546. Las señoritas de Negrillo de sus alfileres 360. Núm. 547. D. N. G. 160. Núm. 548. D. N. 60. Núm. 549. D. A. F. 200. Núm. 550. Manuela Pachon 20. Núm. 551. D. N. 400. Núm. 552. Dos médicos franceses que pasan á Cádiz 80. Núm. 553. D. J. J. C. 60. Núm. 554. El Ilustrísimo Sr. obispo de Lérida 640. Núm. 555. El Ilmo. Sr. obispo de Barcelona por una vez, y por ahora 440. Núm. 556. La comunidad de Escuelas pias de S. Fernando de Avapiés de esta corte 320. Núm. 557. D. Tadeo Martinez, escribano Real del colegio de Madrid, 80. Núm. 558. Los Sres. Vidarte, Primos, de Pamplona, 20. Núm. 559. El Ilmo. Sr. obispo de Palencia 10. Núm. 560. El gremio de sastres de Madrid 400. Núm. 561. El Excelen-

tísimo Sr. duque de Ciudad-Rodrigo 640. Núm. 562. D. V. E. y M. 40.  
 Núm. 563. Doña N. 60. Núm. 564. D. Manuel Ibuzquida 37 rs. y 14 mrs.  
 Núm. 565. Doña Josefa Parrilla Gil. 20. Núm. 566. Los Sres. Guestorez del  
 cuartel de la Plaza, por resto de la demanda en él; 1510 rs. y 24 mrs. Nú-  
 mero 567. D. Pedro Balseza Calderon, de parte de un sacerdote, 500. Núme-  
 ro 568. Doña N. B. 40. Núm. 569. D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo 100.  
 Núm. 570. El Ilmo. Sr. obispo de Orihuela 1500. Núm. 571. El cabildo de  
 la colegiata de Pastrana un vale comun de 150 pesos. Núm. 572. D. J. G. 20.  
 Núm. 573. El Ilmo. cabildo de la Real iglesia de S. Ildefonso 10. Núm. 574.  
 Doña M. E. 20. Núm. 575. El Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial  
 640. Núm. 576. D. L. de G. 60. Núm. 577. El Ilmo. Sr. obispo abad de  
 Alcalá la Real, además de otras limosnas que ha remitido por sí mismo á los  
 pueblos contagiados, 10. Núm. 578. D. N. 20. Núm. 579. El Sr. cura de  
 Santiago de Madrid, por limosna recibida de un feligres, 20. Núm. 580. Don  
 Clemente Cavia, por orden de un eclesiástico, 40. Núm. 581. D. N. 100.  
 Núm. 582. El Ilmo. dean y cabildo de la catedral de Teruel 100. Número  
 583. D. L. P. y M., vecino de Valencia, 320 rs.

Por el correo de 23 de Noviembre se remitieron al Ilmo. Sr. obispo de  
 Cádiz, de los fondos de esta suscripción, 32476 rs. para que S. I. los distri-  
 buya en socorro de los pueblos contagiados de su diócesis é inmediatos á ella  
 en los términos que dicho señor ilustrísimo avisa con fecha 16 del corriente  
 haberlo hecho en la ciudad de Puerto de Sta. María y villas de Xerez, Rota  
 y Sanlúcar de Barrameda, que no son de su diócesis; y añade en seguida:  
 „Mucho tengo que agradecer á estos insignes bienhechores (los que han con-  
 tribuido en la suscripción) no solo de mis ovejas, sino mios tambien, pues  
 sin tan abundantes socorros serian grandes mis amarguras por falta de arbi-  
 trios para ocurrir á las necesidades de una multitud de pobres que recurren  
 al que egerce con ellos el oficio de padre.”

El Ilmo. Sr. obispo de Pamplona ha dirigido por sí mismo al venerable  
 señor obispo de Cádiz 80 rs. vn. antes de publicarse en su diócesis la suscrip-  
 cion en favor de los pueblos contagiados, segun avisa al Excmo. Sr. director  
 de ella en oficio de 15 de Noviembre.

Los intereses de vales cedidos (donativos núm. 339) produjeron en metá-  
 lico 12 rs. y 8 mrs.

El vale Real cedido (donativos núm. 434) produjo, reducido á metálico,  
 327 rs. y 23 mrs.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 29 del pasado  
 salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

| <i>Números.</i> | <i>Premios.</i>  | <i>Administraciones.</i> |
|-----------------|------------------|--------------------------|
| 33154.....      | 10000 pesos..... | En Sevilla.              |
| 20967.....      | 5000 idem.....   | En Madrid.               |
| 16267.....      | 3000 idem.....   | En idem.                 |
| 12238.....      | 2000 idem.....   | En Barcelona.            |
| 2154.....       | 1000 idem.....   | En idem.                 |
| 23670.....      | 1000 idem.....   | En Madrid.               |

## ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Excmo. Señor presidente del supremo Consejo de Castilla la Real orden siguiente:

„Deseando el REY nuestro Señor que la administración de justicia no padezca el menor entorpecimiento, y penetrado, por los clamores que sus amados vasallos dirigen al trono, de los graves perjuicios que sufren en el sistema adoptado para dirimir las competencias que se promueven entre distintas autoridades, pretendiendo cada juez estimarse competente, con el triste resultado de quedar parada entre tanto la sustanciación y decisión por el juez legítimo, acaso por años enteros, defraudada la vindicta pública y sin curso las acciones y reclamaciones de los interesados, observándose con dolor disminuir esto casi siempre del empeño que forman los jueces en interpretar arbitrariamente las leyes y órdenes mas terminantes para apropiarse el conocimiento, sugeridos unas veces por sus asesores ó curiales, y otras por hacer punto de honor el empeño de ser estimados jueces en las causas en que por error ú otros motivos empezaron á conocer; y considerando asimismo que el método actual de decidir las por el informe del ministro que nombra cada una de las secretarías del Despacho no puede dar seguridad en el acierto cuando otros muchos negocios impiden á estas examinar su fondo de justicia: habiendo S. M. tomado en consideración la importancia de este asunto desea conciliar el acierto con la brevedad, y que el oportuno escarmiento de los que por impericia ó parcialidad den lugar á competencias en puntos claros sea el iris de la tranquilidad y orden para apagar la multitud de las que vienen diariamente á la via reservada de las secretarías; y últimamente que su Real ánimo quede satisfecho de que la concurrencia de ministros de todos los tribunales en representación de las respectivas jurisdicciones que egercen puede cortar el empeño de ampliar aquella sobre que haya recaído la competencia: por tanto, conformándose con el voto unánime de sus secretarios de Estado y del Despacho en junta celebrada de su Real orden, ha venido en mandar que desde luego se forme una de competencias presidida por V. E. cuando tenga por oportuno concurrir á ella, y compuesta de dos ministros de los consejos de Castilla, Indias, Guerra, Hacienda y Ordenes, todos los cuales asistan en representación de sus respectivos tribunales, tomando asiento según la precedencia que á cada uno corresponda: que á esta junta se remitan todas las competencias que se formen por cualquiera autoridad, y se decidan por el mayor número de votos, no bajando de tres, llevándose á efecto su resolución como gubernativa insuplicable: que la junta se reúna todos los dias á la hora de la salida de los Consejos; y para facilitar el despacho, los relatores de ellos la den cuenta de todas las causas y expedientes que á este fin se les distribuyan; y que para autorizar los acuerdos de esta junta, comunicar sus providencias y llevar el turno entre los relatores haya un secretario, que lo será el escribano de Cámara que V. E. nombrare; y finalmente, para que todos los ministros de los referidos tribunales alternen en este trabajo extraordinario, nombrarán los presidentes de cada uno de ellos en fin del año los que lo hayan de ser de la junta en el siguiente, participándoselo á V. E. para su gobierno, cuyo nombramiento y aviso por lo tocante á este año deberán verificarlo inmediatamente para que desde luego quede instalada la junta y principiados los tra-

bajos, á cuyo fin se la remitirán sin pérdida de tiempo todas las causas de competencia pendientes en las secretarías del Despacho. De orden del REY nuestro Señor lo comunico á V. E. para que se sirva disponer lo correspondiente al mas pronto y puntual cumplimiento de esta soberana determinacion, avisándome de haberlo así egecutado; y espera S. M. del zelo de V. E. que tomará las providencias mas oportunas para que este nuevo sistema produzca los saludables efectos que se ha propuesto, á cuyo fin convendrá que el secretario de la junta presente á V. E. los dias primeros de cada mes una lista puntual de todos los negocios que hubiere pendientes. Lo traslado con esta fecha á los señores secretarios del Despacho y presidentes respectivos de los Consejos para su inteligencia y cumplimiento en la parte que á cada uno corresponde, y V. E. dará cuenta en el de Castilla para que circulándose en la forma ordinaria sepan las autoridades que deben remitir á la junta por mano de V. E. todas las causas sobre que se haya formado competencia."

*Circular del Ministerio de Hacienda.*

Con fecha 5 de Setiembre último me dijo el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda de Indias lo siguiente:

„Enterado de la exposicion que ha dirigido al ministerio del cargo de V. E. D. Eduardo Guirondells Llobregat, vecino de Barcelona, proponiendo como mejor recurso para facilitar la exportacion de granos de Castilla que se relevé á las harinas españolas del pago de dos duros que por cada barril se exigen en América: que se suprima el 4 por 100 de bandera; y que se prohiba la introduccion de granos extranjeros, debo manifestar á V. E. que no solamente ha libertado S. M. del 4 por 100 á las harinas nacionales, sino que sus productos reducidos á frutos coloniales tambien están libres en su retorno á España del expresado 4 por 100. Que igualmente ha recargado S. M. los granos extranjeros á su entrada con un derecho extraordinario; y que las harinas extranjeras pagan hoy en la isla de Cuba ocho y medio duros por barril, sean de los Estados-Unidos, de Francia ó de otro punto, al paso que las nuestras, conducidas en buques españoles, no solo son libres de derechos Reales, sino tambien de los municipales y de todo impuesto, cualquiera que sea su destino y denominacion."

Lo que traslado á V. de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Madrid 21 de Setiembre de 1819.

El teniente general D. Pablo Morillo dice al Sr. secretario de Estado é interino del despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Eugenio Arana, comandante del batallon ligero cazadores de la Reina Isabel, y de la columna volante de los llanos de Barcelona, desde el pueblo de S. Andres de Onoto, con fecha de 15 de Junio próximo pasado me dice lo siguiente: „Excmo. Sr.: Con fecha de 1.º de este mes tuve el honor de comunicar á V. E. que emprendia el 2 las operaciones por el llano, para lo cual habia dispuesto se me reuniesen los cantones. El 6 llegué á Sta. María de Apire, en donde sorprendí varias rochelas enemigas, en las que cogí alguna gente. Por estas supe que hacia cuatro dias habian pasado por aquel pueblo 150 infantes de Zaraza, que iban á S. Diego

de Cabruta á reforzar á Mariño que se hallaba en dicho punto. Sin embargo de estas noticias continué mi marcha sobre el referido pueblo de S. Diego, y al llegar al hato de Zaraza (que dista dos jornadas de él) me detuve ínterin una partida de caballería reconocia aquellas inmediaciones, y me traia algunos avisos. En efecto el 7 se me incorporó esta partida, y me presentó cuatro prisioneros que aprehendió en el pueblo de Suata, entre ellos á un teniente coronel llamado Cesáreo, quienes examinados detenidamente me confesaron que en S. Diego de Cabruta estaban los cabecillas manifestados con 900 infantes y 400 caballos. Con tales datos, y los de estar instruido de que el plan de los enemigos era el de hostilizarme, no me pareció prudente el seguir mi proyecto, que era el de atacarlos en S. Diego, considerando que este pueblo está situado en medio de una llanura inmensa, y que las fuerzas de infantería de los rebeldes eran superiores á las mías, y las de caballería excesivas en sumo grado. Sabiendo que en el Pao habian dejado los enemigos un destacamento de 200 hombres custodiando una madrina de 600 caballos, determiné desde luego el volver sobre aquella villa, apoderándome por sorpresa de las caballerías, y montar en ellas los muchos buenos ginetes que llevaba á pie conmigo; con cuyo medio conseguia ponerme en un estado capaz de atacar decisivamente á los rebeldes. Efectivamente el 10, caminando dia y noche, llegué á Pao, el que encontré abandonado; y por dos prisioneros que cayeron en mis manos supe que los insurgentes, teniendo noticias que mi columna operaba en el llano, se habian replegado al grueso de su division, retirando consigo su caballada, por lo que no obtuve el feliz resultado que me prometia. El 11 contramarché con direccion al Chaparro; y el 12, como á las doce de la mañana al pasar por el hato de la Cantaura, se me presentó en un banco un escuadron de caballería enemiga, al que dispuse fuese cargado por la mía, situando á retaguardia dos compañías del batallon de la Reina, al mando del valiente capitan D. Pedro Casals, que la sostuviesen con sus fuegos, formando lo restante de la columna á las inmediaciones de un bosque. Mi determinacion produjo el resultado que esperaba; y la infantería, que con anticipacion aposté, dirigió con tal serenidad y acierto sus fuegos, que obligó al enemigo á huir desordenadamente, causándoles una gran pérdida, entre ellos la de su temerario coronel Francisco Barroso. Concluida esta operacion reconocí el campo, y á la distancia de tiro de cañon de mi formacion avisté en el declive de una loma tres escuadrones de caballería y una gran columna de infantería, que me persuadí era la division de S. Diego. En este estado, viendo la superioridad de fuerzas de los insurgentes, resolví presentarles la batalla en retirada, formando para esto la infantería á cuatro de fondo y la caballería á retaguardia, cubriendo toda la extension de mi columna con guerrillas, que hice desplegar por los flancos, frente y retaguardia, pues el enemigo me embistió por todas direcciones con sus partidas de infantería y caballería. Bajo este orden me retiré mas de una legua por la sabana originándoles bastante baja, especialmente en su caballería, que con indecible obstinacion intentó arrollarnos; pero habiendo llegado al rio Unare, y teniendo la suerte de encontrar su cauce seco, dispuse marchar por él, colocando en su concavidad las tropas bisoñas de los cantones, el bagage y la caballería, desplegando á derecha é izquierda de sus orillas el aguerrido batallon de la Rei-

na y milicias de S. Mateo. En este momento acabó de llegar toda la infantería enemiga, la que á pesar de atacarme vigorosamente, lograron rechazar con su denuedo acreditado mis valientes soldados, matándoles multitud de gente, lo que ejecutaron con gran ventaja, pues estaban apostadas detras de los árboles, y abrasaban á los que osaban presentárseles, que venian á cuerpo descubierto. No por esto desistieron de su empeño, pues por siete ú ocho ocasiones repitieron su ataque por todas partes disputándome mi posicion, con objeto de desalojarme de ella. Varias veces viéndolos desordenados los cargué á la bayoneta. De este modo, ya ofensiva, ó bien defensivamente, sostuve siete horas un ataque empeñadísimo, hasta que á las cuatro y media de la tarde, reconociendo el enemigo su gran pérdida, y que de ningún modo me podia batir, cesó de incomodarme, y yo continué mi marcha por el rio abajo, sin que en los tres dias que he tardado en llegar á este pueblo haya encontrado el mas pequeño obstáculo. La constancia y resolucion que ha tenido esta tropa es imponderable: baste decir á V. E. que dentro del bosque llegó el caso de agarrarles los rebeldes las puntas de sus bayonetas. La caballería enemiga penetraba temerariamente por su espesura, por lo que dejaron de existir muchísimos de estos bárbaros. La pérdida del enemigo ha sido considerable, y no la puedo detallar á V. E. por no haberme sido dable reconocer el campo; pero debe ser horrorosa, en atencion á las ventajosa posicion que escogí, y al vivísimo fuego de siete horas que le hice, en que se consumieron 500 cartuchos. Los gefes que me consta se le han muerto han sido los titulados coroneles Barroso, Mira, Sotillo y Morocho, y otros muchos oficiales valentones, conocidos por los de esta provincia. Mi pérdida tambien ha sido de bastante consideracion, como se servirá ver V. E. por el estado que le incluyo; manifestándole que del batallon de la Reina han muerto los tenientes D. Vicente Castro y D. Francisco Ruiz, y el subteniente D. Francisco Caraledo, y unos 86 individuos de tropa; habiendo sido heridos de este cuerpo el capitan comandante accidental D. Juan Delgado, y los subtenientes D. Miguel Rubio y D. Nicolas Baronesi, y 57 soldados. Del cañon del Potrero han muerto el capitan llamado Timoteo, 4 sargentos y 18 soldados, y han sido heridos el capitan D. Julian Matos y 8 soldados. Del de Huere han muerto 2 sargentos y 10 soldados, y 7 heridos. De las milicias de S. Mateo murieron 17 individuos, y fueron heridos 9; y del regimiento caballería lanceros venezolanos han muerto 6 soldados, y heridos un cabo y 4 soldados. Nada me han dejado que desear los gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar: cada cual á porfia se ha excedido en el cumplimiento de sus deberes; pero faltaria á la justicia si dejase de participar á V. E. el relevante mérito que contrajeron en la batalla el teniente del regimiento de Navarra adictó al estado mayor D. Vicente Gorosabe, y mi ayudante el subteniente del batallon de la Reina D. Josef Masanes, quienes con un zelo infatigable comunicaron mis órdenes, acompañándome en los sitios de mas exposicion, donde se distinguieron en valor y serenidad. Son dignos de la consideracion de V. E. el teniente coronel comandante de lanceros venezolanos Don Alejo Moreno, y el capitan del mismo cuerpo Mauricio Terrero; como asimismo los beneméritos capitanes del batallon de la Reina D. Juan Delgado y D. Pedro Casals; los tenientes del mismo cuerpo D. Vicente Xurbe, D. Juan

Caula y D. Pedro Fernandez; los subtenientes D. Miguel Rubió y D. Nicolas Baronesi, y el abanderado D. Leonardo del Valle. Tambien son acreedores á la estimacion de V. E. el capitán comandante del canton de Chaguaramal D. Hilario Torralba, y los capitanes D. Julian Matos y D. Josef Gabriel Hernandez, como tambien el bizarro capitán comandante de las milicias de S. Mateo D. Francisco Guzman, y el teniente de dicho cuerpo Don Antonio Zambrano. Juzgo merecedores á las gracias de V. E. á los sargentos primeros del batallon de la Reina Blas Lopez y Pedro Bermudez, y á los segundos, que fueron heridos en la accion, Antonio Franco y Raimundo Nuñez; á los cabos primeros Francisco Seisa y Márcos Romero, y á los soldados, que fueron heridos, Pedro Breto, Josef Diaz, Francisco Blancas, y el corneta Fernando Perez. Todo lo cual tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento. = Lo que traslado á V. E. para conocimiento de S. M.; recomendando el mérito distinguido del bizarro comandante D. Eugenio Arana, y el de la valiente oficialidad y tropa de su columna, que se han batido con un denuedo inimitable, rechazando á un enemigo tan superior en número y en armas, que posteriormente se ha sabido perdió mas de 500 hombres, y se vió forzado á retirarse hasta S. Diego de Cabruta, dislocando sus planes de invasion en la provincia de Barcelona. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Calabozo 2 de Julio de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra."

S. M. ha tenido á bien conceder un escudo de distincion á las valientes tropas que tan bizarramente se batieron á las órdenes del comandante D. Eugenio Arana.

---

Por providencia de 20 de este mes del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M. y sus Reales caballerizas, y para pago de acreedores se han mandado sacar á pública subasta por otros 15 dias mas, y señalado para su remate el último, que será el 4 de Diciembre próximo, y hora de las 10 de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en la calle y casa de la Cruzada, las fincas siguientes: una viña tinta, que se halla donde llaman el arroyo del Monte, que linda con la de Valentin Lopez, la de Sinforiano Casero y dicho arroyo, compuesta de 233 cepas vivas y 147 muertas, aquellas á precio de 30 cuartos, y estas á 10: otra de varias clases, sita en la dehesa de los Dos-Valles, linda á oriente y mediodia con otras del convento de Valverde, con parte de la que posee Juan Asenjo y con el camino del Pardo, de 420 cepas vivas, y en ellas se incluyen 20 olivas nuevas y 400 muertas, á 4 rs. cada una de aquellas, y estas á 12 cuartos: tres pedazos de tierra en el Ensanche, como de cuatro fanegas, divididos por dos tierras, una de Josef Gilverde y otra de Valentin Lopez, á 550 rs. cada fanega: otra dicha en el sitio de Valdeconejos, como de dos y media fanegas, á 500 rs. cada una, linda con la de Pedro Aqui, con la de Benito Cabello y con la de Isidro del Hoyo: otro pedazo de tierra, como de dos y media fanegas, en el sitio de la Legua, linda con la de la viuda de Eugenio Garcia, con la de D. Manuel Mendez y con la de Benito Alfonso, á 20 rs. cada una: un majuelo temprano, en el sitio que dicen la Junquera, con 436 cepas vivas y 26 muertas, linda con tierra de las Animas, con viña de Pedro Navacerrada, con el arroyo de dicha Junquera; y con tierra de Leon Lopez, á precio cada cepa viva de 8 rs., y las muertas á 4: otra tierra de fanega y media en dicho sitio de la Junquera, linda con la de Francisco Guadalix, con viña

de María Montero, viuda de Pedro de Marra, con la de los herederos de Miguel de Cruz, y con tierra y viña de Ambrosio Lopez, tasada en 650 rs.: siete celemines y medio de tierra en la mitad de la frontera sita entre la ermita de S. Sebastian y era hecha en las tierras compradas por Cayetano Morales, linda con la de María Morales, viuda de Carlos Crespo, y con la de Benito Doblado, y con otra de pan trillar de Tomas Rufel, tasada en 10 rs., cuyas fincas se hallan en término del lugar de Fuencarral; las cuales son las mismas que se anunciaron al público por el diario del 7 de Setiembre pasado de este año, y de ellas se ha hecho postura á cuatro, que son un pedazo de tierra como de dos fanegas y media en el sitio llamado de la Legua; un majuelo tempranal donde dicen la Junquera, con 436 cepas vivas y 26 muertas; una tierra de fanega y media en dicho sitio de la Junquera, y siete celemines y medio de la misma especie en la mitad de la frontera sita entre la ermita de S. Sebastian y era hecha en las tierras compradas por Cayetano Morales, y todas en la cantidad de 6828 rs., bajo ciertas condiciones. Quien quisiere mejorarla acuda dentro del precitado término ante S. S. y por la escribanía de las mismas Reales caballerizas al cargo del indicado Pozo, donde se admitirán las que fueren siendo arregladas y en dinero metálico sonante.

En la ciudad de Corella, reino de Navarra, está vacante el magisterio de primeras letras: su dotacion fija consiste en 1656 rs. vn. y casa para vivir. El pueblo se compone de unos 900 á 1000 vecinos, y los niños, desde que entran á la escuela hasta pasar á la clase de escribientes, contribuyen con 2 rs. vn. mensualmente, y los que escriben con 4, excluyéndose de esa contribucion los verdaderamente pobres. Los que aspiren á obtener dicha plaza presentarán sus memoriales, acompañados de la relacion de méritos, en el término de un mes, remitiéndolo al escribano de ayuntamiento.

En la villa de Ocaña, provincia de Toledo, falleció abintestato en la noche del dia 1.º del pasado D. Andres Bonilla, viudo de Doña Justa Andrade, avecindada en la propia villa. Los que crean tener derecho á los bienes que ha dejado, acudirán á deducirle ante el alcalde mayor de ella, juez de la testamentaria, dentro de dos meses contados desde esta publicacion.

Obras de D. Josef Cadalso, comandante de escuadron del regimiento de Borbon, y caballero del hábito de Santiago. Esta nueva edicion no solo comprende todas las obras del autor conocidas y apreciadas hasta ahora por el público, sino algunas otras inéditas, que solo existian manuscritas en poder de algunos curiosos: precede á todas una excelente noticia biográfica de Cadalso, escrita por uno de los primeros literatos de España, llena de noticias exactas acerca de aquel autor, y con anécdotas sobre otros de la misma época. La edicion está hecha con el mayor esmero, en tamaño proporcionado, con buen papel y summa correccion. Cada tomo lleva una portada bien grabada, que representa objetos análogos á lo que contiene: tres tomos en 8.º mayor, á 60 rs. en pasta y 50 en rústica.

Las Siete partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, edicion hecha por la Real academia de la Historia, y autorizada por S. M. para el uso de los tribunales del reino: tres tomos en 4.º mayor, á 150 rs. en pasta y á 132 en rústica. Se hallarán, con las demas obras de la academia, en el despacho de la Real academia española en la calle de Valverde, y en casa de Sojo, calle de las Carretas.

Los Apologistas involuntarios de la Religion cristiana: un tomo en 8.º marquilla, con una estampa fina. Se hallará en las librerías de Barco Lopez, calle de la Cruz, de Rodriguez, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.